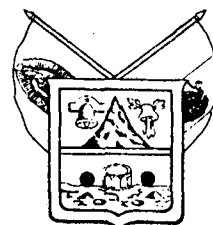


# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de Septiembre de 2000.

Núm. 37

Director: LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ  
General: Coordinador General Jurídico  
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Acuerdo General 66/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, fecha de inicio de funcionamiento, competencia y jurisdicción territorial del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como a las reglas de turno y sistema de dis-

tribución de asuntos de los Tribunales Colegiados del mencionado Circuito.

Págs. 1 - 7

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8 - 24



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 66/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMOSEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MENCIONADO CIRCUITO.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** Que de los artículos 94, párrafo segundo, 99 y 100, párrafo octavo, de la Carta Magna, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desprende que la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

**TERCERO.-** Que el artículo 17 constitucional establece, entre otras cosas, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial;

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala en sus artículos 81, fracción V y 144 que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y en su caso, la especialización por materia de los Tribunales Colegiados en cada uno de los circuitos en que se divide el territorio de la República;

**QUINTO.-** Que el artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias, relativas a regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

**SEXTO.-** Que a fin de dar cumplimiento al artículo 17 constitucional, proveyendo a que la justicia federal sea más eficiente y accesible para los justiciables, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la creación de un nuevo Tribunal Colegiado en el Vigésimosegundo Circuito, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, en virtud del elevado número de asuntos que tienen su origen en esa entidad.

En consecuencia, con fundamento en las citadas disposiciones constitucionales y legales, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimosegundo Circuito y su residencia será la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

**SEGUNDO.-** El Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimosegundo Circuito ejercerá jurisdicción territorial en el Estado de Hidalgo y conocerá de los asuntos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO.-** Los Tribunales Colegiados Primero, Segundo y Tercero del Vigésimosegundo Circuito, conservarán

la denominación, competencia, jurisdicción territorial y residencia que tienen asignadas.

**CUARTO.-** Se fija el once de septiembre de dos mil, como fecha en la que iniciará su funcionamiento el Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimosegundo Circuito, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

**QUINTO.-** De conformidad con lo previsto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los Tribunales Colegiados del Vigésimosegundo Circuito, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, contarán con una Oficialía de Partes Común, además de las propias, la cual iniciará sus funciones en la misma fecha que el nuevo tribunal.

**SEXTO.-** Para los efectos expresados en el punto que antecede y porque resulta conveniente para regular el ingreso de los asuntos a los órganos jurisdiccionales, así como para lograr una distribución equitativa de los negocios entre ellos, la recepción y distribución de los nuevos asuntos se llevará a cabo por la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados del Vigésimosegundo Circuito, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, de Acuerdo con el sistema computarizado con que cuenta el Poder Judicial de la Federación, cuya instalación y uso se autoriza desde la fecha señalada en el punto Cuarto de este Acuerdo.

Este sistema únicamente podrá ser cambiado por el Consejo de la Judicatura Federal.

Cuando por causa de fuerza mayor no pueda hacerse uso del sistema computarizado mencionado, los

titulares de los Tribunales Colegiados de que se trata comunicarán al Consejo de la Judicatura Federal, el motivo por el cual fue suspendido y las medidas pertinentes que al efecto hayan tomado, que garanticen un reparto equitativo de los asuntos. La adopción de un sistema manual funcionará a partir de la última distribución computarizada. Una vez restablecido el sistema computarizado deberán comunicarlo al propio Consejo.

**SÉPTIMO.-** Los nuevos asuntos que se reciban en la citada oficialía del once al veinticuatro de septiembre de dos mil, serán del conocimiento exclusivo del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimosegundo Circuito, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hidalgo. Concluido el período antes señalado, los nuevos asuntos que se presenten se distribuirán entre los dos Tribunales Colegiados del Vigésimosegundo Circuito, con residencia en la ciudad antes mencionada, conforme al sistema computarizado aludido.

**OCTAVO.-** Con independencia de lo indicado en el punto anterior, los asuntos procedentes del Estado de Hidalgo pendientes de resolver al treinta y uno de agosto de dos mil, con excepción de los que hayan sido listados para fallar, en el Primero y Segundo Tribunales Colegiados del Vigésimosegundo Circuito, con residencia en la ciudad de Querétaro, Querétaro, serán turnados dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que inicie funciones el nuevo Tribunal Colegiado del propio Circuito, a la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados residentes en Pachuca, Hidalgo, para su distribución equitativa entre el Tercero y Cuarto Tribunales Colegiados.

**NOVENO.-** Se modifica el Acuerdo General 16/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el inciso

1, de su apartado XXII.- VIGESIMOSEGUNDO CIRCUITO, del punto SEGUNDO, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- ...

"XXII.- VIGESIMOSEGUNDO CIRCUITO: ...

1.- Dos tribunales colegiados y un tribunal unitario con sede en la ciudad de Querétaro, así como dos tribunales colegiados con residencia en la ciudad de Pachuca."

**DÉCIMO.-** Asimismo, se modifica el referido Acuerdo General 16/1998, en el apartado XXII.- VIGESIMOSEGUNDO CIRCUITO, del punto TERCERO, en los términos siguientes:

"TERCERO.- ...

"XXII.- VIGESIMOSEGUNDO CIRCUITO:

Respecto de los tribunales colegiados con residencia en la ciudad de Querétaro, su jurisdicción territorial será la entidad del mismo nombre.

Por cuanto hace a los tribunales colegiados con sede en la ciudad de Pachuca, su jurisdicción territorial será el Estado de Hidalgo.

La jurisdicción territorial del tribunal unitario comprenderá los Estados de Hidalgo y Querétaro."

**DÉCIMOPRIMERO.-** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal resolverá cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

----- **EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,** -----

----- **C E R T I F I C A :** -----

Que este Acuerdo General 66/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, fecha de inicio de funcionamiento, competencia y jurisdicción territorial del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimosegundo Circuito, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como a las reglas de turno y sistema de distribución de asuntos de los Tribunales Colegiados del mencionado Circuito, fue aprobado por el propio Pleno en sesión de treinta de agosto de dos mil, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Enrique Sánchez Bringas, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a treinta de agosto de dos mil. -----



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

Oficialía Mayor  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 036

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAPAS TURÍSTICOS, MÓDULO TURÍSTICO Y MICROBUSES, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo Requerido |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 42061001-052-00   | \$500<br>Costo en compranet:<br>\$450 | 06/09/2000                       | 06/09/2000<br>18:30 horas | 11/09/2000<br>11:00 horas  | \$90,000.00                       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------|----------|------------------|
| 1       | 0000000000  | MAPAS DEL ESTADO | 30,000   | PIEZA            |
| 2       | 0000000000  | MAPAS DEL ESTADO | 15,000   | PIEZA            |

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo Requerido |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 42061001-053-00   | \$500<br>Costo en compranet:<br>\$450 | 06/09/2000                       | 06/09/2000<br>20:00 horas | 11/09/2000<br>12:00 horas  | \$30,000.00                       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------|----------|------------------|
| 1       | 0000000000  | MÓDULO TURÍSTICO | 1        | PIEZA            |

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo Requerido |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 42061001-054-00   | \$500<br>Costo en compranet:<br>\$450 | 05/09/2000                       | 05/09/2000<br>18:30 horas | 07/09/2000<br>13:00 horas  | \$350,000.00                      |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|
| 1       | 1480800128  | Microbús    | 4        | PIEZA            |

LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS

I.- LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 1999 Ó 2000 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL CENTRO CÍVICO, SITA EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KM. 84.5 (SECTOR PRIMARIO).

Pachuca de Soto, Hidalgo 04 de septiembre del 2000  
**DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ**  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
Rúbrica





## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

Oficialía Mayor  
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 037

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA, UNA UNIDAD DE RESCATE Y CINCO MOTOCICLETAS EQUIPADAS, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo Requerido |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 42061001-055-00   | \$500<br>Costo en compranet:<br>\$450 | 08/09/2000                       | 11/09/2000<br>12:30 horas | 13/09/2000<br>12:30 horas  | \$300,000.00                      |

| Partida | Clave CABMS | Descripción       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------|----------|------------------|
| 1       | I480800002  | Ambulancia        | 1        | PIEZA            |
| 2       | I480800072  | Unidad de Rescate | 1        | PIEZA            |

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo Requerido |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 42061001-056-00   | \$500<br>Costo en compranet:<br>\$450 | 07/09/2000                       | 07/09/2000<br>18:30 horas | 11/09/2000<br>19:00 horas  | \$130,000.00                      |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|
| 1       | I480800132  | Motocicleta | 5        | PIEZA            |

LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 1999 Ó 2000 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL CENTRO CÍVICO, SITA EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KM. 84.5 (SECTOR PRIMARIO).

Pachuca de Soto, Hidalgo 06 de septiembre del 2000  
**DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ**  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
Rúbrica



**PROCURADURIA FISCAL  
CONVOCATORIA DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL CRÉDITO FISCAL NÚMERO 111/96, SE PROCEDE AL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PROMOVIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO; EN CONTRA DE LA C. **ROSA MARÍA HERNÁNDEZ NAVARRETE**; CONSISTENTE EN:

BIEN INMUEBLE EMBARGADO E IDENTIFICADO EN AUTOS COMO: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN UBICADO EN EL LOTE 9, MANZANA 1, CASA NÚMERO 19, EN EL FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL, EN TIZAYUCA, HIDALGO, DESCRITO EN LAS DILIGENCIAS: DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO Y AMPLIACIÓN DE EMBARGO, DE FECHA 9 DE MARZO DE 1998 Y 19 DE JULIO DEL AÑO 2000, RESPECTIVAMENTE EN LAS CUALES OBRAN CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130, 131, 133 FRACCIÓN I, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO VIGENTE; SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN SUJETO A REMATE, PARA SER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL A CARGO DEL DEUDOR EN REFERENCIA.

SE SEÑALAN LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2000; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO, SITA EN PLAZA JUÁREZ S/N DEL PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL BIEN INMUEBLE QUE ES EN CANTIDAD DE **\$225,125.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, MAS LOS **ACCESORIOS LEGALES QUE SE GENEREN**, OFRECIENDO POR ESCRITO DICHA POSTURA ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO REALIZADO ANTE NACIONAL FINANCIERA S.A. O ANTE LA PROPIA AUTORIDAD EJECUTORA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 139, 140, 141 DEL CÓDIGO EN REFERENCIA Y SE CITA A LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA A REPRESENTANTE LEGAL DE BANCESUR S.N.C., POR ESTA VÍA, TODA VEZ QUE SE IGNORA SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN II, INCISO B), DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN "EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO" Y "EL SOL DE HIDALGO", FIJÁNDOSE EN SITIOS VISIBLES Y PÚBLICOS QUE SE JUZGUEN CONVENIENTES.

2 - 1

PACHUCA, HIDALGO, A 28 DE AGOSTO DEL 2000.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO.

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS.



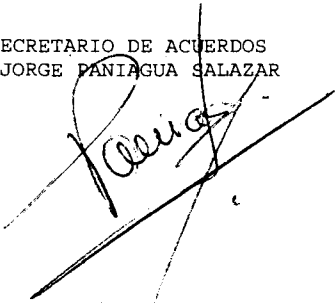
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 416/00-14  
POBLADO: MIXQUIAHUALA  
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA  
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada JUANA SERRANO, se hace de su conocimiento que el Señor JUAN BAUTISTA GARCIA, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de una parcela, ubicada en el lugar conocido como "Los Potreritos", del poblado de Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 21 de Junio del 2000 dos mil, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000, A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Hgo.-DOY FE.- - - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 28 de Agosto del año 2000. - - - - -

2-1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 319/00-14  
POBLADO: SANTIAGO  
MUNICIPIO: SANTIAGO TULANTEPEC  
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada MARIA ELENA VERA SILVA, se hace de su conocimiento que la Señora NORMA PATRICIA ROMERO LOPEZ, le demanda en la vía agraria la nulidad del acta de asamblea de Ejidatarios, que se elaboró con motivo de la Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales efectuada el 16 de marzo de 1997, en el poblado Santiago, Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 16 de Mayo del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal. Se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Santiago, Tulantepec, Hgo.-DOY FE.- - - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 14 de Agosto del año 2000. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-2

*Foote*

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 387/00-14  
POBLADO: BOXAXNI  
MUNICIPIO: SAN SALVADOR  
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada CECILIA DIMAS CRUZ, quien representa legalmente la sucesión de quien en vida llevó el nombre de JUAN CALIXTO CALIXTO, se hace de su conocimiento que la Señora ALBERTA CALIXTO DIMAS, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa sobre los derechos del Certificado Parcelario 3636784; demanda que fue admitida por acuerdo del 8 de Junio del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Salvador, Hgo.-DOY FE.- - - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 14 de Agosto del año 2000. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-2

*[Firma]*

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

C. MARIA FELIX PETREARCE MORENO  
A DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Erasmo Reyes Altamirano, en contra de Maria Félix Petrearce Moreno, expediente número 265/2000, se dictó auto que a la letra dice:

"I.- Visto el estado de autos y advirtiéndose de los informes que obran en los mismos, que en verdad de ignora el domicilio de la demandada Maria Félix Petrearce Moreno, es procedente ordenar el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos.

II.- En consecuencia procédase a emplazar por edictos a la demandada Maria Félix Petrearce Moreno, por medio de edictos que se publiquen por 3 veces, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en su edición regional Tula-Tepeji, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda instaurada en su contra con apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado, para que se imponga de ellas y requiriéndola para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y da fé. Doy fé".

3 - 3

Tepeji del Río, Hgo., febrero de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-08-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

TERESA BARDALES CAMPOS promueve este Juzgado Vía Escrita Familiar Divorcio Necesario, en contra de Alvaro Sobreros Islas, expediente número 603/99, por las causales que invoca en su escrito de demanda.

Auto 9 de agosto del año en curso manda publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo editarse Pachuca, Hidalgo, objeto hacer saber debe contestar demanda en su contra término 40 días a partir de la última publicación Periódico Oficial del Estado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., 17 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IRMA TELLEZ LOPEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-08-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz Endosatario en Procuración de Zapata Tulancingo S.A. de C.V., en contra de Fernando García Mendoza y Lucia Islas Palacios, expediente número 983/95.

Se señalan de nueva cuenta las 9:00 horas del día 14 de septiembre de 2000 para que tenga verificativo la Primera Audiencia de Remate dentro del presente Juicio decretándose en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 2 de abril de 1996 el cual está ubicado en Lote E-1, Manzana 11, del Fraccionamiento La Joya, de Santiago Tulantepec, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 8.00 metros y linda con calle sin nombre; Al Sur: 8.00 metros y linda con Lote D; Al Oriente: 20.00 metros y linda con propiedad de Angel Márquez Gómez; Al Poniente: 20.00 metros y linda con Ignacio Roberto Manilla Hernández, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo, Hidalgo, bajo el número 1584, Tomo I, Sección I, de fecha 13 de noviembre de 1992, a nombre de Fernando García Mendoza.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto 23 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-08-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

Por presentada Miroslava Alicia Buatista Jiménez, promueve Juicio Escrito Familiar en el ejercicio de la acción de Divorcio y pago de alimentos, demandado a Román López Gómez, expediente 764/99.

Toda vez que ninguna de las dependencias señaladas en el punto cuarto de mi auto de veintinueve de septiembre del año próximo pasado, no localizaron el domicilio personal de Román López Gómez, por tanto se autoriza el emplazamiento del demandado por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Tribunal y puerta de entrada de la Presidencia del municipio de Tizayuca, Hidalgo, haciendo saber a Román López Gómez que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado a reproducir la contestación de la demanda incoada en su contra, quedando prevenido para que señale domicilio procesal en esta ciudad en que reside este Tribunal que conoce del presente asunto, quedando apercibido que de no efectuarlo, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y las subsecuentes resoluciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de cédula.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., mayo 17 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DINORAH HERNANDEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-08-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Osorio Chong, en carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., en contra de la Nueva Hormiga S.A. de C.V., expediente número 516/95, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Vistas las constancias de autos de nueva cuenta se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados, consistentes en dos predios urbanos que conforman uno ubicado en el poblado del Rincón, municipio de El Arenal, en Actopan, Hidalgo, así como la casa habitación ubicada en la calle de Ninfas número 100, colonia Pri-Chacón de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$294,854.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al predio urbano formado por dos fracciones, respecto a la casa habitación de referencia, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$130,880.00 (CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y de la ubicación de los inmuebles embargados y toda vez que en uno de estos se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Actopan, Hgo., a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la fijación de los edictos respectivos.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., agosto de 2000.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSUE ANTONIO MENDEZ AYALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-08-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Ingeniero Rubén Alberto Suárez de la Fuente, en contra de Seguridad Familiar Pachuqueña y su Representante Legal, expediente número 180/2000.

Visto el estado procesal de los autos, se autoriza el emplazamiento de la parte demandada Seguridad Pachuqueña S.A. de C.V., por medio de edictos, haciéndole saber que existe una demanda instaurada en su contra, para que dentro del término de 40 días que empezarán a contar a partir de la última publicación, la conteste por conducto de quien legalmente la represente y señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarada confesa de los hechos que omite contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de cédula, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 3 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-08-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, seguido por Pedro Hernández Sánchez, en contra de Fraccionamiento Real de Minas S.A., expediente 328/2000, obran entre otras constancias las siguientes:

I.- Toda vez como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la demandada Fraccionamiento Real de Minas S.A., a través de su Representante Legal, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibida de que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de lo hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado respectivas.

**3 - 3**

Agosto de 2000.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSUE ANTONIO MENDEZ AYALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-08-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Alberto Guasco Alonso, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y/o Dr. Eleazar Lozano Ramírez Administrador Unico de la Empresa Real de Medinas, expediente número 33/00.

Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

En consecuencia, se le declara presuntivamente confeso de los hechos de la misma que ha dejado de contestar.

Se declara fijada la litis.

En virtud de lo anterior, notifíquese al demandado, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, el presente proveído así como los subsecuentes salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

Como lo solicita el promovente, se abre el presente Juicio a prueba, concediéndoseles a ambas partes el plazo legal de 10 diez días para su ofrecimiento.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese también el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

**2 - 2**

Pachuca, Hgo., 24 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-08-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan Luis Sosa Soto, en contra de Hugo Abarca Ramírez, expediente número 222/99, con fecha 10 de julio del año en curso, se dictó un auto donde se abre el Juicio a prueba concediéndole a ambas partes un término de diez días para ofrecerlas, mandándose publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., 9 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IRMA TELLEZ LOPEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-08-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Cipriana Martínez López, en contra de Guillermo Pacheco Sánchez, expediente número 1205/94.

Emplácese al demandando por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo haciendo saber al C. Guillermo Pacheco Sánchez que deberá presentarse en este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de 40 días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de lo hechos que de la misma deje de contestar y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 24 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-08-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas el día 10 de octubre del año 2000 dos mil, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antonio Cossio López, en contra de José M. Martino Silis, expediente número 4/97.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 25 veinticinco de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete, el cual consiste en la casa y terreno número 339 de la calle Valle de Banderas, Fraccionamiento Valle de San Javier, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son la siguientes: Al Norte: 20.00 metros y linda con Lote número 21; Al Sur: 20.00 metros y linda con el Lote número 23; Al Oriente: 8.00 metros y linda con Lote número 41 y Al Poniente: 8.00 metros y linda con calle Valle de Banderas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$634,700.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 24 de agosto de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MOISES CARMONA RAMOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-08-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Que en los autos del expediente número 124/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. María Leticia Anguiano Jiménez., Endosatarios en Procuración del C. Juventino Pérez P. y Aurora Mendoza de Elías, en contra de Lourdes Solís Hernández y Valentín Fuentes.

Se decreta de nueva cuenta la venta en pública\*subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, consistente en un predio urbano ubicado en el Lote número 456, Manzana 34, Sección II, en la Colonia Rojo Gómez en Ciudad Sahagún, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 20 de septiembre del año en curso a las 9:00 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$72,500.00 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo edición regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 16 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-08-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

JUANA HERNANDEZ CALVA demanda este Juzgado Via Ordinaria Civil a la sucesión de María del Carmen Calva Rendón, expediente número 601/98, por las causales que invoca en su escrito de demanda.

Auto 16 de diciembre de 1998, manda publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editándose Pachuca, Hidalgo, toda vez que dicha sucesión o quien legalmente sus derechos represente se trata de persona incierta, emplazándosele para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado conteste la demanda instaurada en su contra apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., 17 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IRMA TELLEZ LOPEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-08-2000



**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO****MA. DOLORES CUEVAS SANCHEZ  
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en los autos del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Apolonio Fernández Solano, en contra de Ma. Dolores Cuevas Sánchez, expediente número 522/99, se ha ordenado publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha 7 siete de agosto del año en curso, los cuales a la letra dicen: RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrita Familiar.

TERCERO.- La parte actora Apolonio Fernández Solano, si probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Ma. Dolores Cuevas Sánchez, no se excepcionó.

CUARTO.- En consecuencia del punto que antecede se declara la disolución del vínculo celebrado entre Apolonio Fernández Solano y la demandada Ma. Dolores Cuevas Sánchez, celebrado el día 04 cuatro de julio de 1971 ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Emiliano Zapata, Hidalgo, mismo que quedó inscrito en el Libro 01, a Fojas 169, Acta número 83, asimismo se declara disuelta la sociedad conyugal habida en el matrimonio, la cual será regulada en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Emiliano Zapata, Hidalgo, para que proceda a levantar el acta correspondiente dando así cumplimiento al Artículo 126 del Código Familiar.

SEPTIMO.- No se hace especial condena de gastos y costas en esta instancia.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivonne Montiel Angeles, quien autentica, firma para constancia y dá fé. Doy fé.

**2 - 2**

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-08-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Domingo Amador Gómez y Otros, en contra de Javier Ramírez Aguilar, expediente número 97/99.

Se señalan de nueva cuenta las 9:00 nueve horas del día 18 dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo del C. Javier Ramírez Aguilar, persona a quien se le cita para que comparezca al local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apo-

derado Legal, apercibido de que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que deje de contestar y que sean previamente calificadas de legales.

Como lo solicita el ocurso, notifíquesele también a la contraria el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

**2 - 2**

Pachuca, Hgo., agosto 26 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-08-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacia Alburquerque Hernández, expediente número 45/2000.

Como lo solicita y en virtud de que los denunciados ignoran el domicilio de la esposa e hijos de Manuel Estrada Alburquerque, se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, por dos veces consecutivas los edictos correspondientes, llamando a quien tenga el carácter de hijos y esposa de Manuel Estrada Alburquerque, a efecto de que comparezcan en la presente sucesión a bienes de Ignacia Alburquerque Hernández, a deducir sus correspondientes derechos, otorgándose el término de 40 cuarenta días para tal efecto, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

**2 - 2**

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-08-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de agosto del año 2000, dictado dentro del expediente número 256/2000, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por Catalina Arteaga Castillo, en contra de Federico Arteaga Castillo, a efecto de dar cumplimiento al punto VI, del acuerdo antes descrito y tal como lo manifiesta la promovente que desconoce el domicilio del C. Federico Arteaga Castillo, notifíquesele y emplácese por medio de edictos la presente demanda, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que cuenta con un término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezca ante esta Autoridad a contestar la demanda instaurada en su contra apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo las demás notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

**3 - 2**

Zacualtipán de Angeles, Hgo., agosto de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR G. ZUÑIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-08-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Suspensión de Patria Potestad, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Becerra Andrade, Subdirector de Asistencia Jurídica a Menores adscrito a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Hidalgo, en su calidad de tutor especial de la menor Maricela Molina Nieto, en contra de Gregoria Molina Nieto, expediente número 502/2000, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de agosto de 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Jorge Antonio Becerra Andrade, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprenden de que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Gregoria Molina Nieto, se autoriza el emplazamiento de la misma por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 15 quince días, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. María Benilde Zamora González, quien actúa con Secretario que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., agosto 24 de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-08-2000

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 27 veintisiete de septiembre del año en curso a las 9:00 horas tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de Miguel A. Ortiz Sandoval, Exp. No. 189/97.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial y El Sol de Tulancingo, así como en lugares públicos de costumbre, ubicación y datos del bien inmueble a rematar son: Ubicado en Río Usumacinta, Lote 71-B, Manzana 4, Fraccionamiento La Escondida, de esta ciudad de Tulancingo, Hgo.

Convóquense postores.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 09 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-08-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Angel Abraham Cruz Hernández, en contra de Alfredo Huerta Mendoza, expediente número 436/97, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 17 de agosto del año en curso.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de septiembre del año en curso.

Se rematará un predio ubicado en Mártires de Río Blanco No. 207 colonia Francisco I. Madero en esta ciudad de Tulancingo, Hgo., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 118, a Fojas 181 vuelta, del Tomo LIX, de la Sección Quinta, de fecha 24 de abril de 1945.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días de tres en tres en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., agosto 23 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-08-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Angélica Norma Casas Frago, en contra de Juan Fernando Martínez Chávez, expediente número 101/00, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 12 doce de julio del 2000 dos mil.

Por presentada Angélica Norma Casas Frago, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 57, 58, 82, 91, 92, 94 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del señor Juan Fernando Martínez Chávez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. María Benilde Zamora González, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario P.D.D. María Guadalupe Mejía Pedraza, que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-08-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Sixta Guillermina Morales Rodríguez, en contra de Ernesto Manuel Hernández Rivera, expediente número 683/99.

Pachuca, Hgo., 28 veintiocho de agosto de 2000 dos mil.

Por presentada Sixta Guillermina Morales Rodríguez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 58, 60, 134, 147, 156, 157, 164, 174 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo 2 dos publicaciones de edictos en el Periódico Oficial y 2 dos veces en El Sol de Hidalgo, las cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocursoante.

III.- Se procede a dictar auto admisorio de pruebas: A).- Se admiten como pruebas de la parte actora, todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de pruebas, sin excepción; B).- Por cuanto hace a la parte demandada, no se hace especial pronunciamiento, toda vez que no ofreció pruebas dentro del término concedido para ese efecto.

IV.- Para su desahogo se elige la forma oral.

V.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas.

VI.- En preparación al desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora cítese personalmente al C. Ernesto Manuel Hernández Rivera en el domicilio señalado en autos a efecto de que comparezca a absolver posiciones, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VII.- En preparación al desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de los CC. David Morales Rodríguez, Alfredo Curiel Rodríguez y Marcelino Morales Martínez, se requiere a la oferente para que el día y hora antes señalado presente a sus testigos, apercibiéndola que de no hacerlo así será declarada desierta dicha prueba.

VIII.- Quedan desahogadas las demás pruebas que por su propia y especial naturaleza, así lo ameriten.

IX.- Notifíquese al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que asista a la diligencia señalada.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé.

De que se agrega, publíquese por dos veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., 1o. de septiembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-09-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Luis Carlos Trejo Maldonado Vs. José Guadalupe Godínez Olvera y María del Carmen Ramhe Osorio de Godínez, Exp. Núm. 1885/993.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes otorgados en garantía hipotecaria por la parte demanda en el presente Juicio, consistente en 2 dos predios ubicados en Avenida Hidalgo, casi esquina con 16 de Septiembre y calle La Paz sin número en Singuilucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que respecta al predio ubicado en Avenida Hidalgo casi esquina con 16 de Septiembre, la cantidad de \$940,190.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), para el inmueble ubicado en calle La Paz sin número, la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

**3 - 1**

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-09-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

RAMON BAUTISTA PEREZ, Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, en contra de María Félix Calderón Marín, expediente número 349/2000.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a la C. María Félix Calderón Marín, que tiene instaurada una demanda en la Vía Escrita Familiar en su contra; para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Ramón Bautista Pérez y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula.

Se hace del conocimiento de la demandada María Félix Calderón Marín, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Primer Secretaría de este H. Juzgado.

**3 - 1**

Tizayuca, Hgo., a 29 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO INTERINO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-08-2000

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

Se dictó sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Graciela Aguilar García, en contra de Constantino Margarito Solís Leyva y los puntos resolutivos son:

PRIMERO.- Procedió la Vía Escrita intentada.

SEGUNDO.- La actora Graciela Aguilar García, probó su acción y el demandado Constantino Margarito Solís Leyva, no contestó la demanda instaurada en su contra, siguiéndose este Juicio en su rebeldía.

TERCERO.- En consecuencia, se declara la disolución del vínculo conyugal que une a Graciela Aguilar García y Constantino Margarito Solís Leyva, según Acta de Matrimonio número 4, del Libro 01, a Fojas número 5F, de fecha 13 de enero de 1971, levantada ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Santiago Tulantepec, Hidalgo, quedando ambas partes en aptitud de contraer un nuevo matrimonio.

CUARTO.- En virtud de que Constantino Margarito Solís Leyva, es cónyuge culpable de este divorcio, se le imponen las condenas señaladas en el considerando IV de esta resolución.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia y para el debido cumplimiento a lo previsto por los Artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente, con los insertos necesarios gírese atento oficio al Oficial del Registro del Estado Familiar de Santiago Tulantepec, Hidalgo, para que levante el Acta de Divorcio correspondiente.

SEXTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.

SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Familiar. Conste.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., a 1o. de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-09-2000

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARIA ELENA Y EULALIO ambos de apellidos Martínez Cortez, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Prisciliano Martínez Cortez, expediente número 164/2000.

Para efectos de que la suscrita esté en posibilidad de dictar auto declarativo de herederos, en virtud de que los promoventes son parientes colaterales en segundo grado del autor de la presente sucesión Prisciliano Martínez Cortez, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio a fin de que comparezcan a este Juzgado en un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses convienen, mientras tanto la Juez del conocimiento se reserva dictar lo ordenado por auto de fecha 2 de agosto del año en curso.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 31 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-09-2000

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

A toda persona se le hace saber que la C. Liboria Canales Templos, compareció ante este H. Juzgado, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. Delfina y Félix de apellidos Canales Templos, expediente número 320/2000 y en virtud de que la C. Liboria Canales Templos, es pariente colateral dentro del cuarto grado de la autora de la sucesión publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado edictos anunciando la muerte sin testar de los CC. Delfina y Félix de apellidos Canales Templos, así como que la C. Liboria Canales Templos, está denunciando la presente sucesión, en su carácter de pariente colateral dentro del cuarto grado como hermana de los de cujus y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar para que comparezcan en el local de este H. Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., agosto 28 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-09-2000

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Silva de Paz, en contra de Virginia Hernández Quiñones de Estéban, expediente número 594/98.

Visto el estado procesal de los autos, se autoriza el emplazamiento de la parte demandada Virginia Hernández Quiñones de Estéban por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo haciéndole saber que existe una demanda instaurada en su contra, para que dentro del término legal de 40 días que empezará a contar a partir de la última publicación, la conteste y señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarada confesa de los hechos que omite contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de cédula.

Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, se reclaman como prestaciones las siguientes:

A).- El otorgamiento y firma del contrato de compra-venta en la forma establecida por la Ley, ante el Notario Público de este Distrito Judicial, que con posterioridad designare en el momento procesal oportuno.

B).- El pago de daños y perjuicios que se me han ocasionado.

C).- El pago de gastos y costas que se originen durante el presente Juicio hasta su total culminación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto 4 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-08-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****REMATE**

En el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial se está promoviendo un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Margarita Hernández Vena y/o Artemio Hernández Cortés, en contra del C. Jorge Ramírez Morales, expediente número 866/95, ordenándose publicar el auto de fecha 30 treinta de agosto del año en curso, que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente una fracción predio urbano ubicado en calle Lic. Verdad sin número en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 14.35 metros y colinda con calle Lic. Primo Verdad; Al Sur: En 13.95 metros y colinda con Bernabé Ramírez Morales; Al Oriente: En 21.34 metros y colinda con jardín de niños; Al Poniente: En 21.34 metros y colinda con Rosa Gertrudis Díaz de Vizzuett, con una superficie total de 301.97 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 3 tres de octubre del año en curso, a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$103,939.14 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo en su edición regional así como en los tableros notificadores de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Sonia Amada Téllez Rojo, que autentica y da fé".

3 - 1

Actopan, Hgo., a 05 de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-09-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Olivia Hernández García, en contra de Javier Benito Díaz Hernández, expediente número 365/00.

I.- Atento el estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Javier Benito Díaz Hernández, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de hacerlo así tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 25 de agosto de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-09-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Juan Ramírez Prado, a través de su Endosatario en Procuración Lic. Máximo Hernández San Román, en contra de los CC. Salomón Cruz Canales y Guillermina Suárez Ibarra, expediente número 38/96, obra en auto de fecha 16 dieciséis de agosto del año dos mil, que a la letra dice:

"I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble descrito en diligencia de fecha 24 veinticuatro de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis, ubicado en Echavarri Norte número 109, colonia Centro.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos, menos el 20% veinte por ciento de rebaja.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre 04 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-09-2000

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Juan Infante Aragón, en contra de Estela Zapata Vázquez, expediente 509/98, se dictó un auto de fecha 5 de octubre de 1999, en el cual se Acuerda:

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, en el término concedido para tal efecto.

III.- En consecuencia, notifíquese a la C. Estela Zapata Vázquez, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- Se abre el presente Juicio a prueba, por el término legal de diez días, para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

V.- En relación al punto anterior, hágase la publicación por dos veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico regional de esta ciudad del Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 31 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-09-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Citibank México S.A., Grupo Financiero Citibank fucionante de Banca Confía S.A., en contra de Edmundo González Márquez, Nicolasa Neri de González y Epifania González Márquez, expediente número 512/92.

Se señalaron las 9:30 horas del día 29 veintinueve de septiembre del año en curso, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, se rematarán dos bienes inmuebles ubicados en la calle de Rayón sin número en Acaxochitlán, Hgo. y calle Iturbide sin número en Acaxochitlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias son:

El primero: Al Norte: 25.00 metros linda con María de Jesús e Ignacio González Perea; Al Sur: 25.00 metros linda con Andrés Márquez Vargas; Al Oriente: 15.50 metros linda con Herlinda Perea; Al Poniente: 15.50 metros linda con calle Rayón, con una superficie de 387.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el No. 1200, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 9 de noviembre de 1984, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y del segundo con medidas y colindancias son: Al Norte: 33.70 metros linda con calle de Iturbide; Al Sur: 14.00 metros linda con camino real; Al Oriente: 48.00 metros linda con Simón Melo Perea y Al Poniente: 31.00 metros linda con Melesio Cruz Islas, con una superficie total de 942.065 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo el número 708, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 21 de mayo de 1991 y la cantidad de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en calle Iturbide sin número, ambos en Acaxochitlán, Hgo., valores periciales asignados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días de tres en tres en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de ubicación de los inmuebles.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., agosto 30 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-09-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F., representado por la C. Lic. Alicia Medina Castelazo, en contra de María de la Luz Chávez Hernández, expediente número 100/2000, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 23 veintitrés de agosto del 2000 dos mil.

Por presentada Lic. Alicia Medina Castelazo, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. María de la Luz Chávez Hernández, se autoriza el emplazamiento de la misma por edictos.

II.- En consecuencia, dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 15 días, contados a partir de la última publicación, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. María Benilde Zamora González, quien actúa con Secretario que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 31 de agosto de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-09-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

C. AUREA MELIPCIA MOCTEZUMA BRISEÑO  
A DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Juan Manuel Molina Martínez, en contra de Aurea Melipcia Moctezuma Briseño, expediente número 246/2000, se dictó auto que a la letra dice:

"I.-... II.- Visto el estado de autos y advirtiéndose de los informes que obran en los mismos, que en verdad se ignora el domicilio de la demandada Aurea Melipcia Moctezuma Briseño, es procedente ordenar el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos.

III.- En consecuencia procédase a emplazar por edictos a la demandada Aurea Melipcia Montezuma Briseño, por medio de edictos que se publiquen por 3 veces, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en su edición regional Tula - Tepeji, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda instaurada en su contra con apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado, para que se imponga de ellas y requiriéndola para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y dá fé. Doy fé".

3 - 1

Tepeji del Río, Hgo., febrero de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-09-2000



## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco del Atlántico S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GMB Atlántico, en contra de María de los Angeles Fernández Hernández, expediente número 636/99, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 de agosto del año 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 552, 558, 561, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, consistente en el Departamento número 2 dos, del edificio en condominio número 2 dos, ubicado en la Privada de los Jilgueros, Lote 105, Manzana 17, Fraccionamiento Villas de Pachuca en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 6.25 mts. linda con su patio de servicio y con el vacío del jardín posterior; Al Oriente: 8.10 mts. linda con Lote 104; Al Sur: 2.875 mts. linda con vestíbulo de acceso; Al Poniente: 7.00 mts. linda con Departamento 4 cuatro y vestíbulo de acceso; Al Sur: 3.15 mts. linda con el vacío del jardín frontal; Al Poniente: 1.10 mts. linda con el mismo vestíbulo; Abajo: 45.60 mts. linda con el Departamento 1; Arriba: 45.60 mts. linda con azotea. Área abierta de uso privativo: Cajón de estacionamiento 2: Al Norte: 2.00 mts. linda con el mismo jardín; Al Oriente: 5.50 mts. linda con jardín frontal; Al Sur: 2.00 mts. linda con Privada de los Jilgueros; Al Poniente: 5.50 mts. linda con el mismo jardín. Respecto al patio de servicio tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 2.10 mts. linda con vacío del Lote 17; Al Oriente: 10.25 mts. linda con Lote 104; Al Sur: 2.10 mts. linda con su propio Departamento, vestíbulo de acceso; Al Poniente: 1.10 mts. linda con su propia escalera; Al Norte: 1.45 mts. linda con el mismo Departamento; Al Oriente: 1.10 mts. linda con su propio Departamento; Al Sur: 1.45 mts. linda con vacío del jardín frontal, escalera de acceso; Al Oriente: 1.10 mts. linda con su propio vestíbulo de acceso; Al Norte: 0.925 mts. linda con su propio Departamento; Al Poniente: 1.10 mts. linda con Hall de distribución de los departamentos 2 y 4 y Al Sur: 0.875 mts. linda con el vacío del jardín frontal, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se señalan las 10:30 diez treinta horas del día 20 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$71,532.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-09-2000

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Armando Vicente Velázquez Granados en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Raúl Rebollar Oropeza, en contra de la Sra. Griselda Lorena Téllez Téllez, expediente número 675/96, obran entre otras constancias las siguientes:

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 6 de noviembre de 1996, consistente en: El inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 304 identificado también como Lote 3, de la Manzana 8, de la Zona 2, colonia Venta Prieta de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 12:00 doce horas del día 4 de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$334,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, así como en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores del Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble a rematar en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-09-2000

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Que dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino, en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José Refugio Espinoza Acosta, expediente número 506/94, obran en autos las siguientes constancias:

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en: El Departamento No. 4, del Edificio en condominio, ubicado en la Privada de las Lechuzas No. 106, Lote 13, de la Manzana 15, del Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad total de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de 7 siete días en los Periódicos Oficiales del Estado y El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y de la ubicación del inmueble objeto de este Juicio.

2 - 1

Septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-09-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Abelardo López Soto y Graciela Martínez Díaz de Soto, expediente número 325/91.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, la cual se llevará a efecto con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, convocándose postores para tal efecto.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 7 siete de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en dos predios urbanos ubicados en el barrio de El Cortijo actualmente Los Nogales de esta ciudad, ubicado en las calles de Mariano Sánchez y El Nogal, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo los números 622, 620, Volumen II, Sección Uno, de fecha 14 catorce de diciembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$347,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-09-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Magdalena González Santos, promovido por María Cristina y Antelma Luisa ambas de apellidos González Santos, expediente número 51/2000, radicado en este H. Juzgado, se dictó un auto que a la letra dice:

"Fijense avisos en los sitios de costumbre de esta Cabecera Distrital, dando a conocer el fallecimiento de la C. Magdalena González Santos, asimismo publíquense los edictos de Ley, en el Periódico Oficial del Estado, con edición en Pachuca, Hidalgo, por dos veces consecutivas, para que los que se crean con mejor o igual derecho, comparezcan ante este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días, a partir de la última publicación a deducir sus derechos hereditarios".

2 - 1

Tenango de Doria, Hgo., a 25 de agosto de 2000.-EL C. SECRETARIO.-LIC. GUMERCINDO ISLAS BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-09-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 14 de julio del dos mil, deducido del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ninfa Tartalia Beti Cruz, promovido por Manuel Dagoberto Cruz Gallardo, Exp. Núm. 701/00.

Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado anunciándose la muerte sin testar de la C. Ninfa Tartalia Beti Cruz, Juicio Sucesorio que promueve Manuel Dagoberto Cruz Gallardo llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamar la herencia que les pudiera corresponder dentro de un término de 40 días a partir de la publicación del último edicto.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-09-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

SERGIO VENANCIO SANCHEZ REYES, promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra de Miguel Sánchez Hernández, expediente número 80/2000 y toda vez que el domicilio del demandado se ignora por tal motivo emplácese por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la ciudad capital, denominado El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que deberá de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que no será menor de quince días ni mayor de sesenta días, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, con el apercibimiento de que en caso de no dar el debido cumplimiento a lo ordenado se le tendrá por confeso de los hechos que de la misma demanda deje de contestar, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este H. Juzgado, ya que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio cédula que le será fijada en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Tenango de Doria, Hgo., 5 de septiembre de 2000.-EL C. SECRETARIO.-LIC. GUMERCINDO ISLAS BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-09-2000